



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

ES

Comunicado de prensa

Luxemburgo, 25 de enero de 2016

Según los auditores de la UE, pocas mejoras debido a la «falta de ambición» de los planes hidrológicos de cuenca

Ha habido pocas mejoras en la calidad del agua del Danubio, pese a que los países de su cuenca vienen aplicando la Directiva marco sobre el agua desde 2004, según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo. Los auditores destacan la «falta de ambición» de los planes de estos países como la causa principal de los progresos limitados que se han registrado. La fiscalización se centró en cuatro Estados miembros de la cuenca hidrográfica del río Danubio (Eslovaquia, Hungría, República Checa y Rumanía).

«La política de aguas de la UE debería garantizar una cantidad suficiente de agua de buena calidad para las necesidades de las personas y para el medio ambiente», afirmó George Pufan, Miembro del Tribunal de Cuentas encargado del informe, quien añadió. «Para que esto ocurra en todo el Danubio, los países tienen que redoblar sus esfuerzos».

Entre 2007 y 2013, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión facilitaron 6 350 millones de euros a los Estados miembros de la cuenca del Danubio en concepto de tratamiento de aguas residuales. En el mismo período, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural destinó otros 6 390 millones de euros para compensar a los agricultores que suscriben compromisos agroambientales.

Ahora bien, los planes hidrológicos de cuenca de 2009 de los Estados miembros carecían de ambición. Los auditores señalaron como causa de la calidad insatisfactoria observada la falta de medidas focalizadas para las masas hídricas, sobre todo debida a las deficiencias de los sistemas en los sistemas de seguimiento, que resultaron en una falta de datos acerca del tipo y las fuentes de la contaminación que provocan el mal estado de una masa hídrica. Además, los Estados miembros eximieron, sin ofrecer una justificación clara, una gran cantidad de masas hídricas del cumplimiento de los plazos para alcanzar un buen estado.

Se producen retrasos en la aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, mientras que no se aprovecharon al máximo todas las posibilidades de la Directiva sobre nitratos, destinada a reducir las emisiones de nitrógeno. Faltó en particular una indicación de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas o de instalaciones industriales que necesitan límites de emisiones concretos. Asimismo, las medidas agrícolas revisten principalmente carácter voluntario, lo que les restó eficacia.

El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web

www.eca.europa.eu

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditorsECA eca.europa.eu

Los auditores formulan una serie de recomendaciones tanto a los Estados miembros como a la Comisión Europea.

Los Estados miembros deberían:

- mejorar sus sistemas de seguimiento y el diagnóstico de los problemas de contaminación del agua;
- ofrecer justificaciones claras y válidas al conceder exenciones;
- identificar medidas que supongan un buen uso de los recursos y orientarlas con precisión;
- estudiar mecanismos impositivos o de cobro de tasas para disuadir de la emisión de contaminantes.

La Comisión debería:

- facilitar orientaciones para elaborar informes más diferenciados sobre los avances logrados;
- estudiar criterios vinculantes para unas inspecciones eficaces de las plantas de tratamiento de aguas residuales;
- facilitar orientaciones sobre los posibles métodos de recuperación de costes en el ámbito de la contaminación difusa, es decir, la provocada por distintas actividades. El principio de «quien contamina paga» se aplica solo parcialmente hoy a la contaminación difusa procedente de la agricultura.

La Comisión y los Estados miembros deberían conjuntamente valorar la eficacia de los mecanismos de aplicación en el ámbito de la agricultura.

Nota destinada a las redacciones

«Cuenca hidrográfica del Danubio II: calidad del agua», el segundo informe publicado por el Tribunal de Cuentas Europeo sobre dicha cuenca, examina la calidad de sus aguas teniendo en cuenta múltiples factores y la Directiva marco sobre el agua. El primer informe, ««Financiación de la UE de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas en la cuenta hidrográfica del Danubio», fue publicado en julio de 2015.

Las aguas europeas presentan contaminación por materia orgánica y por nutrientes, y contaminación por sustancias químicas. La contaminación del agua tiene su origen en distintas fuentes como los hogares, las instalaciones industriales y la agricultura. La Directiva marco sobre el agua de 2000 armonizó la legislación europea previamente existente en el ámbito de la política de aguas e introdujo el plan hidrológico de cuenca como un instrumento clave de aplicación. Los primeros planes debían estar listos para 2009 y sus actualizaciones para diciembre de 2015. Estos planes han de facilitar información sobre la calidad del agua de las distintas masas hídricas, los motivos por los que no se alcanza un buen estado ecológico y químico y las medidas correctoras que sean necesarias.

El Informe Especial nº 23/2015: «**Calidad del agua en la cuenca hidrográfica del Danubio: se ha avanzado en la aplicación de la Directiva marco sobre el agua, pero queda camino por recorrer**» está disponible en inglés (otras versiones lingüísticas se sucederán en breve).